

Loja 16 de Mayo de 2007

## INFORME DE COMISARIO 2006

Señores de la Junta General de Accionistas me es grato entregar el informe anual de actividades:

Durante el año dos mil seis, y, cumpliendo con lo que dispone la Superintendencia de Compañías, y conforme lo establece la Ley de Compañías, mi opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, durante este periodo es el siguiente:

El o los Administradores han cumplido a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también ha cumplido a cabalidad las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la Compañía en mención.

Por parte de la Gerencia, los objetivos propuestos por estos se han cumplido en forma parcial, esto es se han adquirido equipos de oficina los cuales van a brindar un mejor desenvolvimiento de la empresa.

Con respecto al control interno de la Compañía, este se ha suscitado durante el periodo sin ninguna novedad; sobre los procedimientos de control interno no tengo ningún comentario que hacer.

Durante el año 2006 la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe dictaminó una resolución de disolución

pronunciada con fecha 24 de enero del 2006 por parte del Señor Delegado Dr. Vinicio Sarmiento.

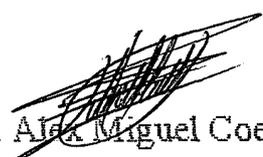
De igual forma otra situación legal es el Recurso de Amparo Constitucional que tuvo que entablar la empresa en contra del Ilustre Municipio de Loja por no otorgar la Licencia Única Anual de Funcionamiento.

Mi opinión respecto de las cifras presentadas en los estados financieros hasta el cierre del Ejercicio Económico es favorable para la Compañía, que comparada al año anterior es muy poca la utilidad. Además debo aclarar que estos estados tienen concordancia con los registrados en los libros de Contabilidad además del software que posee la empresa para llevar dichos libros contables. Debo aclarar que todos los Estados Financieros entregados por Contabilidad dejan ver que han sido realizados de acuerdo al N.E.C.

NOTA: aclaro que este informe fue modificado ya que en primera instancia se realizó la declaración anual al Servicio de Rentas Internas del Balance General de la compañía ANDINAEXPRESS S.A. en el cual se lo registra con pérdidas, pero revisando minuciosamente el software arroja un resultado positivo para dicha empresa, y por ende algo beneficioso para los accionistas de ANDINAEXPRESS S.A. para lo cual se hizo la respectiva declaración en días posteriores, esto es la Sustitutiva del Balance General.

Sin otro particular.

Adj: Copias de la Declaración Sustitutiva del Balance General.

  
Sr. Alex Miguel Coello Bustos  
COMISARIO ANDINAEXPRESS S.A.

